HONORABLE ASAMBLEA

La que suscribe, diputada Marcela González Castillo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 párrafo quinto, 115, fracción III, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; presento ante el Pleno de esta Soberanía la presente **Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente, a los ayuntamientos de los municipios del estado de Tlaxcala, para que, a través de las autoridades competentes, fortalezcan las acciones necesarias, para promover e implementar, la separación de residuos sólidos urbanos, y para que armonicen sus Reglamentos, para la implementación, de la Ley de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de Tlaxcala, dando cumplimiento a los artículos, 4 fracción III, y 14, de la Ley de Residuos del Estado de Tlaxcala y quinto transitorio, de la Ley de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, del Estado de Tlaxcala** ; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La gestión adecuada de los residuos sólidos es un aspecto fundamental para preservar el medio ambiente, prevenir la contaminación y proteger la salud pública.

CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
11 MAR 2024
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Calle Ignacio Allende # 31,
Colonia Centro,
C. P. 90000,

Tlaxcala, Tlaxcala.
Tel. 246 689 31 33.

2. Para garantizar un ambiente sano, seguro y eficiente para los ciudadanos residentes en los municipios del Estado de Tlaxcala es esencial que los municipios respeten la Ley de Residuos del Estado de Tlaxcala, reconozcan las atribuciones establecidas y se preocupen en mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

3. El cumplimiento de la ley conduce a una mejor regulación por parte de las autoridades, respecto a la gestión de estos residuos.

4. Resulta imprescindible la adopción de un marco normativo claro y eficaz que regule todas las etapas del proceso de gestión de residuos sólidos, como el delimitar las responsabilidades de las autoridades municipales, las empresas prestadoras de servicios, los productores y los ciudadanos en materia de gestión de residuos, fomentando la colaboración y la participación activa de todos los sectores de la sociedad.

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 párrafo quinto, 115, fracción III, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; presentó ante el Pleno de esta Soberanía la presente

Calle Ignacio Allende # 31,
Colonia Centro,
C. P. 90000,

Tlaxcala, Tlaxcala.
Tel. 246 689 31 33.

Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente, a los ayuntamientos de los municipios del estado de Tlaxcala, para que, a través de las autoridades competentes, fortalezcan las acciones necesarias, para promover e implementar, la separación de residuos sólidos urbanos, y para que armonicen sus Reglamentos, para la implementación, de la Ley de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de Tlaxcala, dando cumplimiento a los artículos, 4 fracción III, y 14, de la Ley de Residuos del Estado de Tlaxcala y quinto transitorio, de la Ley de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 104 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se faculta al secretario Parlamentario del Congreso del Estado de Tlaxcala, para que comunique el contenido del presente Acuerdo a los Presidentes Municipales, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Calle Ignacio Allende # 31,
Colonia Centro,
C. P. 90000,

Tlaxcala, Tlaxcala.
Tel. 246 689 31 33.

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Capital del Estado de Tlaxcala de Xicohténcatl a los 12 días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

DIP. MARCELA GONZÁLEZ CASTILLO

Última foja de la presente Iniciativa con proyecto de acuerdo, por el que **se exhorta respetuosamente, a los ayuntamientos de los municipios del estado de Tlaxcala, para que, a través de las autoridades competentes, fortalezcan las acciones necesarias, para promover e implementar, la separación de residuos sólidos urbanos, y para que armonicen sus Reglamentos, para la implementación, de la Ley de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de Tlaxcala, dando cumplimiento a los artículos, 4 fracción III, y 14, de la Ley de Residuos del Estado de Tlaxcala y quinto transitorio, de la Ley de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, del Estado de Tlaxcala.**

Calle Ignacio Allende # 31,
Colonia Centro,
C. P. 90000,

Tlaxcala, Tlaxcala.
Tel. 246 689 31 33.